



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260 -2012-MDY

Yura, 11 de Julio 2012

VISTO:

El Proyecto de Bases Administrativas del Proceso de Selección, elaboradas por el Comité Especial Permanente para el Proceso Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 042-2012-MDY; CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CANAL SAN FRANCISCO QUISCOS YURA", Y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0146-2012-MDY se designó el Comité Especial permanente para que se encargue de conducir y ejecutar el Proceso de Selección; CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CANAL SAN FRANCISCO QUISCOS YURA", por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 34,510.00 (Treinta y cuatro mil quinientos diez con 00/100 nuevos soles), en tal sentido y en cumplimiento de sus funciones el Comité Especial Permanente ha elaborado las Bases Administrativas debiendo ser aprobadas como requisito previo para realizar la convocatoria del proceso;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 184-2008-EF, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000377
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el D.L. N° 1017-2008 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamentación aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso Selección de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 042-2012-MDY CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CANAL SAN FRANCISCO QUISCOS YURA", por el valor referencial que asciende a la suma de S/.34,510.00 (Treinta y cuatro mil quinientos diez con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2º.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, realizar la convocatoria del Proceso de Selección a través del SEACE, dentro del día siguiente de su aprobación, así como encargarse de la conducción del Proceso de Selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General